

Radicación: N° 2018-0136
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Yenny Melida Arias Prada
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otros



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2018-0136
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: YETNY MELIDA ARIAS PRADA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FÓNDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS.

En el escrito que antecede, la apoderada de la parte actora solicita el retiro de la demanda y los anexos, a lo cual no accederá el Despacho, puesto que éste no es el momento procesal oportuno para realizar tal solicitud, conforme lo estipulado en el art. 174 del CPACA.

Lo anterior en razón a que el retiro de la demanda sólo procede siempre y cuando no se hubiere notificado a ninguno de los demandados ni al ministerio público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**